



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTO: El Proveído N° D004516-2019-IRTP-GG de la Gerencia General, el Proveído N° D009604-2019-IRTP-OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° D000945-2019-IRTP-OA1 emitido por el Área de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2018-IRTP de fecha 26 de diciembre de 2018, se encargó al señor Francisco Hernán Mejorada Chauca – Jefe del Área de Programación de Radio, el puesto de Gerente de Radio, desde el 01 de enero de 2019, con retención de su cargo, hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante los documentos indicados en el visto se informa el término de la referida encargatura en el presente ejercicio presupuestal 2019;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Francisco Hernán Mejorada Chauca – Jefe del Área de Programación de Radio, el puesto de “Gerente de Radio” desde el 01 de enero de 2020, con retención de su cargo, hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2020, otorgándole las facultades de representación que corresponden al cargo.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente de Radio.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WWEJGSR**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WWEJGSR**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707